

ANCUD, 14 SET, 2020

RESOLUCION N° 976 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio Salud Chiloé.
2. Resolución Exenta N° 3.968 del 04 de Mayo del 2020, del Servicio de Salud Chiloé.
3. La necesidad de ejecutar el Componente N° 1 del Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Actividad: Mejoramiento en CESFAM Pudeto Bajo.
4. Cotizaciones solicitadas por la Corporación.
5. Presupuestos presentados por los oferentes.
6. Acta de evaluación de fecha 08 de Septiembre del 2020.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese** la ejecución de las obras del Programa "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (PMI), Componente N° 1, Actividad "MEJORAMIENTO EN CESFAM PUDETO BAJO" a la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES, RUT N° 76.806.576-4**, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, RUT N° 13.002.532-3**, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, de acuerdo a especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto presentado por el oferente, para la ejecución de las obras mejoramiento baños y accesibilidad CESFAM Pudeto Bajo por el monto de \$ **7.909.740** (siete millones novecientos nueve mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido, con cargo al Convenio Programa de Mejoramiento de Infraestructura (PMI), Componente N° 1, con un plazo de ejecución de **40 (cuarenta)** días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- **Celébrense** el respectivo contrato de ejecución de obras.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/ OOM/MRR/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES